

MESA DE TRABAJO
BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y GENERALES

Santiago, martes 14 de julio 2020.

PARTICIPANTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES	AUTORIDADES UNIVERSITARIAS
Srta. Cassandra Cano	Sra. Leonora Mendoza, Decana Facultad de Química y Biología.
Srta. Noemi Quintana	Sra. Karin Baeza, Directora de Dirección de Equidad de Género e Inclusión
Srta. Catalina Silva	Sr. Jorge Torres Ortega, Prorector.
Srta. Almendra Chamorro	Sr. Juan Carlos Retamal, Vicerrector Académico
Sr. Rodrigo Muñoz	Sr. Bernardo Morales, Vicerrector de Apoyo al Estudiante.
Sr. Jorge Gómez	Sr. Felipe Salgado Mondaca, Jefe Departamento de Gestión Estratégica

ACUERDO PREVIOS DE TRABAJO

1. Calendario de trabajo definido.

DIA / HORARIO	DIMENSIONES	APARTADOS
Martes 13 09:00 - 12:00	Bienestar de la comunidad Universitaria y Generales	Covid19 Inclusión y acceso Salud Mental Socioeconómico EEOO General
Martes 13 15:00 – 18:00	Equilibrio socioeconómico y financiero	Aranceles y pagos Licenciatura y titulación
Miércoles 09:00 – 12:00	Proceso académico y	Académico

	ejercicio de la docencia	Ayudantías de estudiantes Carga académica
Miércoles 15:00 – 18:00	Proceso académico y ejercicio de la docencia	Duración y desarrollo de clases Evaluaciones Obligaciones Plataformas virtuales Prácticas profesionales y laboratorios Receso Registro curricular

2. Se dará lectura de las respuestas al inicio de cada sesión. Al finalizar, se hará entrega de documento final de los puntos aceptados y no aceptados.
3. Acordar que existirá una mesa ejecutiva de seguimiento que permita operativizar completamente todos los puntos aceptados. Comenzará a operar a partir del inicio de las actividades docentes.
4. El trabajo de las mesas se realizará en torno al petitorio entregado el día viernes 10 de julio, es decir, no se aceptarán modificaciones o nuevas solicitudes. Cualquier otra solicitud será tratada a través de la mesa ejecutiva.
5. Definir que esta mesa es resolutoria para aceptar o rechazar los puntos presentados por las autoridades. La redacción de las respuestas positivas es facultad de las autoridades. Respecto a las solicitudes no aceptadas, tendrán un proceso de reflexión con el estudiantado y de reevaluación por parte de las autoridades.
6. Los puntos no aceptados no son vinculantes con el petitorio final, por lo que, al finalizar el proceso, existirán puntos aceptado y no aceptados. Por lo anterior, se dejará un acta con los puntos aceptados y no aceptados.
7. Se sesionará de forma virtual en los horarios acordados estimando 15 minutos de espera para su inicio. Se dialogará con los y las estudiantes presentes.
8. Al final de las dos jornadas ambos grupos podrán socializar el documento final con los acuerdos de los puntos acordados, no acordados, y la operativización con el objetivo de lograr la normalización de las actividades docentes.

TEMAS TRATADOS EN MESA DE TRABAJO

Desde las 09:00 hasta las 12:30 horas.

Bienestar de la comunidad Universitaria
Puntos Generales a Nivel Universidad
Covid-19
Inclusión y acceso
Salud Mental
Socioeconómico
Proceso modificación Estatuto Orgánico

RESPUESTA A PUNTOS TRATADOS

Puntos Generales a Nivel Universidad

PUNTO	SOLICITUD	RESPUESTA
A	Se solicita un organismo fiscalizador por parte de la institución para el efectivo cumplimiento del protocolo.	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: El Consejo Superior de Docencia asumirá como órgano regulador, encargado de velar por el correcto cumplimiento del protocolo. Además, se implementará una plataforma virtual de recepción de reclamos y sugerencias que contribuirá en el desarrollo de nuestros compromisos.</p> <p>Unidad responsable: Vicerrectoría Académica en conjunto con Vicedecanaturas de Docencia de las Facultades. (Consejo Superior de Docencia)</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
B	En caso de que el actual "Protocolo Institucional para la Docencia Virtual de Pregrado y Postgrado" se someta a modificaciones o se elabore uno nuevo, el cuerpo docente y estudiantes deberán ser incluidos en el proceso de discusión.	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: La Universidad se compromete a crear la política institucional de docencia virtual y crear un reglamento por facultad que protocolice los acuerdos atendiendo las respectivas características disciplinarias. Este reglamento debe ser aprobado a través de Consejo de Facultad y la política será sancionada a través del Consejo Académico. Instancias que cuentan con la participación de los tres estamentos.</p> <p>Unidad responsable:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Creación de política: Vicerrectoría Académica en conjunto con Vicedecanaturas de Docencia.2. Reglamento por Facultad: Decanatura junto con su Consejo de Facultad. <p>Fecha de implementación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Política: Segundo semestre 2020.2. Reglamento por Facultad: Segundo semestre 2020.

C	<p>Creación de un Protocolo de Emergencia Institucional con enfoque inclusivo que involucre a todos los integrantes de la Comunidad Universitaria.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: Se ha creado una Comisión de Atención Integral a Estudiantes en la Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante, con el objeto de dar atención. Se le pedirá a esta comisión que establezca un protocolo de emergencia institucional que contemple capacitaciones a personal externo e interno, contemplando enfoque inclusivo y perspectiva de género.</p> <p>Unidad responsable: Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
---	--	--

COVID-19

PUNTO	SOLICITUD	RESPUESTA
6.1	Generar un protocolo de acción ante contagios de COVID-19 para el estudiantado, cuerpo académico y funcionarios de la Universidad, estableciendo conductos regulares de comunicación, derechos y facilidades para quienes se vean afectados por esta enfermedad.	<p>Se acepta la solicitud</p> <p>Operativización: A través de Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante se elaborará un protocolo de funcionamiento y prevención de contagio COVID, contemplando los canales de comunicación, unidades responsables y procedimientos a ejecutar ante casos efectivos de contagio.</p> <p>Unidad Responsable: Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
6.2	Dejar a disposición del Sistema de Salud el espacio de la Universidad de Santiago de Chile como centro gratuito de toma de muestras para les residentes de la Villa Portales	<p>No se acepta la solicitud</p> <p>Argumento: el centro de salud no puede tomar muestras debido a que no cuenta con las certificaciones pertinentes para ese tipo de prestaciones de salud. La autorización para toma de muestras es una facultad privativa del Instituto de Salud Pública (ISP).</p>
6.3	Garantizar la eximición de actividades, a toda persona perteneciente a la comunidad universitaria que presente síntomas de COVID-19 y/o se encuentre en la espera del resultado de la prueba (de ellos o de algún miembro de su hogar), por un periodo mínimo de dos semanas; debiendo informar de esta situación lo más pronto posible a la unidad que corresponda.	<p>Se acepta la solicitud</p> <p>Operativización: se garantiza la eximición de actividades, a toda persona perteneciente a la comunidad universitaria que presente síntomas de COVID-19, como mínimo de dos semanas. Al respecto, toda persona en estas condiciones deberá presentar la certificación de salud que acredite su estado.</p> <p>Unidad Responsable: Rectoría</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
6.4	Para aquellas personas cuyo resultado sea negativo, estas tienen la obligación de informar a la brevedad el resultado y reincorporarse a sus actividades	<p>Se acepta la solicitud</p> <p>Operativización: las personas cuyo resultado sea negativo, estas tienen la obligación de informar a la brevedad el</p>

	<p>regulares. Para los estudiantes que su resultado sea positivo o que presente síntomas en su núcleo familiar o en su propia persona, su reincorporación comenzará una vez finalizado el periodo de cuarentena que se le haya concedido</p>	<p>resultado y reincorporarse a sus actividades regulares. Asimismo, para los estudiantes que su resultado sea positivo o que presente síntomas en su núcleo familiar o en su propia persona, su reincorporación comenzará una vez finalizado el periodo de cuarentena que se le haya concedido.</p> <p>Unidad Responsable: Rectoría</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
6.5	<p>La reincorporación de las personas que fueron exentas de sus actividades según el punto 5.3 será de manera gradual, otorgando un plazo mínimo de dos semanas para ponerse al corriente con sus actividades y mínimo tres semanas para realizar evaluaciones que se encuentren pendientes (en el caso de estudiantes), a pesar de que dichas evaluaciones se realicen una vez terminado el semestre, recurriendo a la nota (P)</p>	<p>No se acepta solicitud</p> <p>Argumento: Para este tipo de situaciones no es conveniente estipular plazos, sin embargo, se analizará cada situación salvaguardando el bienestar del estudiante y la efectiva continuidad de sus procesos de aprendizaje.</p> <p>Al respecto, el actual protocolo señala que en casos de estudiantes enfermos, sostenedores enfermos o en casos de complejidades derivadas de la situación sanitaria, familiar o social, se podrán rendir evaluaciones tan pronto él o la estudiante esté en condiciones de presentarse para esos efectos. El seguimiento de estos casos estará a cargo del jefe/a de carrera o programa, además de contar con el apoyo de los especialistas que integran el comité de atención integral COVID-19.</p>

Inclusión y Acceso

PUNTO	SOLICITUD	RESPUESTA
3.5.1	<p>Todes les estudiantes deben tener acceso al material y herramientas que les permitan estudiar al mismo tiempo que sus compañeros. Por ende, estos deben ser generados de manera accesible y adaptados para que puedan ser usados por cada estudiante. De esta forma, se hace necesaria la modificación a corto plazo del acceso a plataformas institucionales y de repositorio de información, ya que actualmente de las 3 versiones moodle en funcionamiento (Campus Virtual Usach, U de Santiago Virtual, Aula Virtual) ninguna cuenta con acceso inclusivo para todes les estudiantes. A esto también se suman las páginas departamentales e institucionales, tales como Comité Triestamental del Estatuto Orgánico, Biblioteca Central, intranet por facultad y escuelas, entre otras</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: se creará un proyecto integrando al Departamento de Formación Integral e Inclusión y el CEDISC para transformar a corto plazo el acceso inclusivo a las plataformas institucionales</p> <p>Unidad Responsable: Prorectoría, Vicerrectoría Académica, Departamento de Formación Integral e Inclusión y CEDISC.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
3.5.2	<p>Obligatoriedad por parte de las Facultades y Carreras de asumir corresponsabilidad en los procesos de inclusión académicos de sus estudiantes en situación de discapacidad. Mantener un vínculo permanente, respetuoso y colaborativo con el Departamento de formación integral e inclusión (DFII). Se exigen capacitaciones obligatorias para les docentes que están en contacto directo con estudiantes con diversidad funcional, proporcionando un acceso equitativo a la educación y formación profesional (siempre que el estudiante lo requiera). tacto directo con estudiantes con</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: antes de asumir este requerimiento de carácter obligatorio, la institución se compromete a entregar perfeccionamiento a los docentes en temáticas que promuevan un acceso equitativo a la educación y formación profesional. Para este propósito invertiremos \$15.000.000 para la creación de un Diplomado en Formación Docente a través de plataformas virtuales, que dependiendo de los recursos percibidos el segundo semestre 2020 se podrá hacer efectivo.</p> <p>Unidad Responsable: Vicerrectorías Académica, Departamento de Formación Integral e Inclusión y CEDISC.</p>

	diversidad funcional, proporcionando un acceso equitativo a la educación y formación profesional (siempre que el estudiante lo requiera).	Fecha de implementación: segundo semestre 2020.
3.5.3	Es de vital importancia que cada Unidad, Facultad y/o Carrera al diseñar estas actividades virtuales como seminarios, webinars y conversatorios sea contemplado el componente de accesibilidad universal para todos los participantes, entendiéndose que es un deber de las instituciones de educación superior ser garantes del acceso a la información y participación de toda la comunidad universitaria. La Accesibilidad Universal en espacios virtuales , como los que se están realizando actualmente, debe contar con intérprete en Lengua de Señas Chilena (LSCH) para las personas sordas, transcripción simultánea en texto de los oradores para las personas baja audición, contrastes de colores adecuados para personas baja visión, contar con descripción de imágenes y gráficos cuando sea pertinente.	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: la institución se compromete a diseñar actividades virtuales como seminarios, webinars y conversatorios contemplando accesibilidad universal a los medios virtuales incorporando intérprete de Lenguaje a Señas Chilena (LSCH), transcripción simultánea en texto, uso de apoyos de imágenes que faciliten la interpretación de los contenidos y/o otras iniciativas que atiendan las dificultades del estudiantado que mantiene otro tipo de discapacidad. Para este propósito, se destinarán \$10.000.000.- que dependiendo de los recursos percibidos el segundo semestre 2020 se podrá hacer efectivo.</p> <p>Unidad Responsable: Departamento de Comunicaciones y Departamento de Formación Integral e Inclusión.</p> <p>Fecha de implementación: segundo semestre 2020.</p>
3.5.4	Reafirmando lo solicitado en el petitorio del año 2018, se necesita un acceso real a la información extendida desde la institucionalidad, ya sea en sus páginas oficiales como en redes sociales. Por lo cual, solicitamos que existan intérpretes de LSCH oficiales y permanentes por parte de la Universidad y que todo el material informativo escrito y/o audiovisual oficial difundido por nuestra Universidad sea accesible y cuente con Intérprete de LSCH. Éstos deben ser diferentes a la intérprete existente en el DFII, ya que su labor está orientada al acompañamiento académico y pedagógico de les	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: A través del Departamento de Comunicaciones, en coordinación con el Departamento de Formación Integral e Inclusión se implementará un plan de accesibilidad a los medios digitales que permita extender el acceso de nuestra comunidad a las páginas oficiales de la universidad y la incorporación de intérpretes de LSCH en forma permanente a las actividades institucionales.</p> <p>Por lo anterior, se considerará un plan que permita ampliar la capacitación en LSCH en nuestra comunidad y asegurar de manera progresiva la transcripción simultánea de en texto y uso de apoyos de imágenes que faciliten la interpretación de los contenidos.</p>

	estudiantes sordos.	Además de considerar otras iniciativas que atiendan las dificultades del estudiantado que mantiene otro tipo de discapacidades. Para este propósito se invertirán \$10.000.000 para la contratación de interpretes de LSCH, que dependiendo de los recursos percibidos el segundo semestre 2020 se podrá hacer efectivo. Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica en coordinación con el Departamento de Formación Integral e Inclusión y CEDISC. Fecha de implementación: primer semestre 2020.
3.5.5	Frente a las limitantes existente entre nuestros compañeros con discapacidad auditiva, nos vemos en la necesidad de tener que adquirir conocimientos básicos en LSCH. Por lo tanto, se requieren talleres integrales, cursos y capacitaciones en donde se entreguen estas herramientas a la comunidad universitaria, es decir, docentes, funcionarios y estudiantes. Reactivar el acuerdo del petitorio del año 2018 referente a este tema.	Se acepta la solicitud. Operativización: el Departamento de Formación Integral e Inclusión en conjunto con el CEDISC se implementarán talleres integrales; y cursos y capacitaciones dirigidos a estudiantes, funcionarios y docentes. Para este propósito invertiremos \$10.000.000 para la creación de un Diplomado dirigidos para estudiantes a través de plataformas virtuales, que dependiendo de los recursos percibidos el segundo semestre 2020 se podrá hacer efectivo. Unidad Responsable: Departamento de Formación Integral e Inclusión y CEDISC. Fecha de implementación: segundo semestre 2020.

Salud Mental

PUNTO	SOLICITUD	RESPUESTA
1.1	Aumentar la dotación profesional de la Unidad de Promoción Psicológica a 15 psicológicos/as y a 3 profesionales de psiquiatría en el Centro Médico: con esto, se busca disminuir las listas de espera y entregar una atención oportuna al estudiantado. Además, se pide la generación de	Se acepta la solicitud. Operativización: se completará la dotación de psicólogos y psiquiatras solicitados, lo que significará una inversión de \$18.000.000.-, que dependiendo de los recursos percibidos el segundo semestre 2020 se podrá hacer efectivo. Esto nos permitirá fortalecer el "Plan de promoción de

	<p>un horario especial para estudiantes de modalidades de Vespertinos y Prosección de Estudios, dado que como parte de la Comunidad Estudiantil también necesitan recibir atención.</p>	<p>la salud integral” y disminuir la lista de espera y nos permitirá generar un horario especial para la formación vespertina.</p> <p>Además, se desarrollarán campañas digitales de salud preventiva; y desarrollo de actividades y hábitos saludables desde el hogar. El plan buscará atender de forma progresiva toda la comunidad universitaria.</p> <p>Unidad responsable: Prorectoría y Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre la contratación de los cargos pendientes y desde el segundo semestre un plan progresivo.</p>
1.2	<p>Aumento de las sesiones terapéuticas por paciente, extendiendo a 60 minutos la duración de estas durante modalidad online. En el caso de eventuales sesiones presenciales, se pide continuar con el tiempo establecido de 45 minutos. Se exige que la entrevista inicial no sea considerada como primera sesión.</p>	<p>Se acepta solicitud</p> <p>Operativización: respecto a la duración y cantidad de minutos y sesiones por paciente, se asegurarán 45 minutos efectivos de atención en modalidad online, por lo que se consideran 15 minutos extras ante eventuales problemas de conectividad.</p> <p>Unidad responsable: Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020</p>
1.3	<p>Generar y difundir campañas de promoción de la salud mental para todos los estudiantes por parte de sus facultades y/o departamentos respectivos.</p>	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: Se elaborará un “Plan de promoción de la salud integral” que contemple el desarrollo de campañas digitales de salud preventiva y desarrollo de actividades y hábitos saludables desde el hogar. El plan buscará atender de forma progresiva toda la comunidad universitaria.</p> <p>Para desarrollar el plan comunicacional, se destinará una inversión de \$10.000.000.- que dependiendo de los recursos percibidos el segundo semestre 2020 se podrá hacer efectivo. Se considerará nuevas estrategias de comunicaciones, Intranet, U virtual, SIAC y plataformas.</p>

		<p>Unidad responsable: Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante y Departamento de Comunicaciones.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre los casos de listas de espera y desde el segundo semestre un plan progresivo.</p>
1.4	Realizar un catastro, cada dos semanas, que incluya a todos los estamentos de la comunidad, con el objetivo de visibilizar las necesidades en torno a la salud mental de cada uno y así, proporcionar la ayuda necesaria.	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: se ha constituido un Comité de Atención Integral Covid - 19 la cual realizará el catastro cada dos semanas con el objeto de visibilizar las necesidades en torno a la salud mental, también se le solicitará a la mesa interina contribuir a realizar este catastro.</p> <p>Unidad responsable: Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
1.5	Se solicita crear una plataforma virtual en conjunto con el Centro Médico lo más pronto posible y que así, se permita la reserva de horas de atención de salud	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: Se creará la plataforma virtual para la reserva de horas de atención con una inversión estimada en \$8.500.000.- que dependiendo de los recursos percibidos el segundo semestre 2020, se podrá hacer efectivo.</p> <p>Unidad responsable: Prorectoría y Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante.</p> <p>Fecha de implementación: segundo semestre 2020.</p>

Socioeconómico

PUNTO	SOLICITUD	RESPUESTA
5.1.	<p>Aumentar la cantidad de asistentes sociales o ayudantes para esta labor</p>	<p>Se acepta la solicitud</p> <p>Operativización: se realizará un estudio de dotación para verificar el aumento de ellas a nivel de Facultad y de VRAE, de forma excepcional y por un plazo acotado para atender los requerimientos y apoyar en la tramitación.</p> <p>El compromiso de la institución es contar con la cantidad pertinente de asistentes sociales y ayudantes para el apoyo del estudiantado. Situación que dependerá de los recursos percibidos el segundo semestre 2020.</p> <p>Unidad Responsable: Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante.</p> <p>Fecha de implementación: al retomar las actividades docentes.</p>
5.2.	<p>La VRAE deberá poner en amplia disposición del estudiantado un documento explicativo referente a los trámites relacionados con su Departamento y asistentes sociales, como por ejemplo retiro temporal, acceso y pérdida de becas de arancel u otros, y créditos internos. Además, a través de charlas y su página web, deberá mantener informado al estudiantado sobre los procesos de postulación y requisitos para mantener los beneficios, tanto internos como los entregados por el Estado</p>	<p>Se acepta la solicitud</p> <p>Operativización: La Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante, de Postgrado y la Académica elaborarán un compendio sobre los trámites solicitados y de políticas. En la página de la universidad estará este repositorio. (Protocolos)</p> <p>Así mismo, las vicerrectorías reforzarán su difusión hacia la comunidad de modo de mantener constantemente informados sobre beneficios y reglamentos.</p> <p>Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante y Vicerrectoría de Postgrado.</p> <p>Fecha de implementación: segundo semestre 2020.</p>

5.3.	<p>Llamar a una actualización especial por parte de la VRAE respecto a las postulaciones de becas y créditos internos, considerando en este proceso a microempresas y trabajadores independientes que tienen dificultad de comprobar ingresos. Por último, establecer un plazo de 15 días hábiles para dar respuesta al estudiante sobre el resultado (positivo o negativo) de su postulación a la beca o beneficio.</p>	<p>Se acepta la solicitud</p> <p>Operativización: se procederá a actualizar los registros para casos de hogares en donde existan personas que sean trabajadores independientes o que tenga microempresas se actualizarán los antecedentes que puedan demostrar ingresos, los que serán informados con antelación. Existe un compromiso de entregar en un plazo de 15 días hábiles los resultados (positivo o negativo) una vez terminado el plazo.</p> <p>Unidad Responsable: Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante</p> <p>Fecha de implementación: a partir de agosto 2020.</p>
5.4	<p>En cuanto a becas internas, se solicita no exigir avance ni rendimiento académico (ramos aprobados/promedio de notas). Además, exigimos el aumento del cupo actual destinado para estas.</p>	<p>No se acepta solicitud</p> <p>Argumento: la renovación de las becas internas de apoyo al estudiante requiere acreditar el rendimiento académico, ya que de esta manera se incentiva el efectivo progreso en el programa, el egreso oportuno y selección de las y los estudiantes.</p> <p>Sin embargo, la renovación de las becas internas se evalúan cada semestre, tomando en consideración el rendimiento académico.</p>
5.5	<p>Mantener abiertas las postulaciones a becas de conectividad hasta que la situación de los beneficiarios se vea mejorada y apta para acceder por medios propios a Internet y computador. Se debe considerar que un porcentaje del presupuesto total sea destinado para funcionarios y/o académicos/as que requieren esta ayuda.</p>	<p>Se acepta la solicitud</p> <p>Operativización: se mantiene abierta las postulaciones, además de apoyar al cuerpo de funcionarios, académicos y docentes entregando las facilidades y condiciones para un óptimo desarrollo de sus funciones. Al respecto, la Universidad ha invertido en materia de estos beneficios \$1.400.000.000.- lo que significa un gran esfuerzo institucional. Cualquier otro apoyo adicional dependerá de los ingresos percibidos por la Universidad a partir del segundo semestre 2020.</p>

		<p>Unidad Responsable: Prorectoría y Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante.</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020.</p>
5.6	<p>Disponer de becas de residencia, impresión y alimentación para quienes están en situaciones urgentes de necesidad; además se solicita aumentar los fondos destinados para estas. A su vez, Se pide hacer entrega del equivalente en efectivo de las becas de alimentación internas a les beneficiades</p>	<p>Se acepta la solicitud</p> <p>Operativización: en caso de que algún estudiante tenga alguna necesidad, se solicita que puedan acercarse a VRAE para analizar la situación y optar a mayores beneficios. La Universidad dispone de \$15.000.000.- para estos beneficios, dependiendo de los recursos percibidos a partir del segundo semestre 2020.</p> <p>Unidad Responsable: Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante</p> <p>Fecha de implementación: primer semestre 2020</p>
5.7	<p>Se pide que se realice un catastro socioeconómico y demográfico que permita una real caracterización de la situación actual de nuestra comunidad.</p>	<p>Se acepta la solicitud</p> <p>Operativización: se creará un formulario para realizar un catastro socioeconómico y demográfico que permita una real caracterización de la situación actual de nuestra comunidad.</p> <p>Unidad Responsable: Prorectoría</p> <p>Fecha de implementación: segundo semestre 2020</p>
5.8	<p>Se exige que los equipos adquiridos por los estudiantes por medio de la beca de conectividad pasen a ser propiedad de los beneficiades. Además se solicita extender la beca de Internet durante todo el período de clases a distancia.</p>	<p>Se acepta la solicitud</p> <p>Operativización: en relación a los recursos percibidos a partir del segundo semestre 2020, se podrá implementar esta medida.</p> <p>Unidad Responsable: Prorectoría</p> <p>Fecha de implementación: segundo semestre 2020</p>
5.9	<p>Se solicita que la beca de computadores incluya también el costo de envío.</p>	<p>No se acepta solicitud.</p> <p>Argumento: las becas de conectividad y de equipamiento se hace efectiva vía transferencia bancaria.</p>

Proceso de modificación Estatuto orgánico

PUNTO	SOLICITUD	RESPUESTA
2.1	Se exige que el Rector Juan Manuel Zolezzi, en su rol de Presidente del Consejo Académico, promueva la eliminación del quórum de 40% para estudiantes en el plebiscito para la modificación de Estatutos Orgánicos.	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: El Rector presentará y promoverá en el consejo Académico la disminución del quorum de 40% para el estamento estudiantil en el plebiscito para la modificación del Estatuto Orgánico.</p> <p>Unidad responsable: Rectoría</p> <p>Fecha de implementación: Segundo semestre 2020.</p>
2.2	Se exige que el Rector Juan Manuel Zolezzi, en su rol de Presidente del Consejo Académico, promueva dentro del cuerpo colegiado la recalendarización para el proceso de modificación de estatuto orgánico, y que este sea consensuado y acordado con el Comité Triestamental de Estatuto Orgánico.	<p>Se acepta la solicitud.</p> <p>Operativización: El Rector promoverá dentro del Consejo Académico una recalendarización para el proceso de modificación de estatuto orgánico, a solicitud del Comité Triestamental de Estatuto Orgánico.</p> <p>Unidad responsable: Rectoría</p> <p>Fecha de implementación: Primer semestre 2020.</p>

RESUMEN DE PUNTOS ACEPTADOS:

NO ACEPTADOS	4
ACEPTADOS	25